



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre seis (06) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2019-00554 -00

Demandante: MARCO ANTONIO DIAZ CIFUENTES

Demandado: EDIFREY SOLETO RODRIGUEZ

Antecede oficio No. 0706 del 16 de diciembre de 2021 emitido por el Juzgado Octavo (8º) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, por medio del cual se comunica que en el proceso radicado con el No. 110014189008-2019-01939-00 se dispuso el embargo de remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar en el presente proceso de propiedad de la parte demandada EDIFREY SOTELO RODRIGUEZ.

Siendo procedente la anterior solicitud, este **Despacho DISPONE:**

1. TOMAR atenta nota del embargo de remanentes de los bienes que se llegaren desembargar de la parte demandada EDIFREY SOTELO RODRIGUEZ. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 029 de SEPTIEMBRE 7 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4e9949afeafaa0497e3ee14d9c36a005484578565c59dba5f225a1ea50fa1c7**

Documento generado en 06/09/2022 06:00:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>